



RESOLUCIÓN NÚMERO **513** DE

( **08 de agosto de 2024** )

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL  
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia,  
y

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ofrece programas de educación superior en los niveles de técnica profesional, tecnología y Profesional Universitario en Ingeniería - articulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) y programas de especialización técnica; además de básica secundaria y media técnica. También la Ley le permite a nivel de posgrado: especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Que la entidad cuenta en su estructura con la Vicerrectoría Académica, la cual tiene entre otras funciones las siguientes:

1. Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de Bienestar Universitario.
2. Gestionar proyectos ante entidades oficiales y privadas para la obtención de recursos destinados al Bienestar Universitario.

Que hace parte de la Vicerrectoría Académica el área de Bienestar Universitario concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el "bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir" a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa. Basado en principios de desarrollo individual y comunitario, propende por la integración y construcción colectiva de escenarios el conocimiento y descubrimiento de manifestaciones sociales, espirituales, artísticas, musicales, deportivas y recreativas.

Que el Bienestar Universitario se fundamente en:

- ✓ **FORMACIÓN INTEGRAL:** Contribuye al desarrollo de las dimensiones del ser humano en la diversidad cultural, el desarrollo físico, psicológico, afectivo, intelectual, social y su proyección a la sociedad, en el contexto de la vida Institucional.
- ✓ **CALIDAD DE VIDA:** El Bienestar propicia condiciones para la satisfacción de necesidades, contribuyendo al desarrollo de la persona y sus potencialidades.
- ✓ **CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD:** El Proyecto Educativo Universitario y la misión de la ETITC, promueven la construcción de comunidad mediante una formación integral de calidad, el desarrollo del talento humano, la investigación y proyección social generando espacios de participación.

Que teniendo en cuenta que la misión de bienestar universitario articulada en el área de Recreación y Deporte: "va dirigida a orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo, que permitan valorar y preservar el medio ambiente y motivar la salud física", (PEI, ETITC). De igual manera, Bienestar universitario brinda programas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa de la ETITC, especialmente de los estudiantes desde las dimensiones psicoafectivas, social, espiritual, deportiva, cultural y de salud.

Que con el fin de cumplir con la misión del área de deportes, se requiere de realizar la inscripción a **COPA BOGOTÀ UNIVERSITARIA 2024-2** para los estudiantes de los programas de educación superior que integran los equipos selección de las modalidades de FUTSAL, VOLEIBOL, TENIS DE MESA Y BALONCESTO, con el fin apoyar el deporte para formar deportistas en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y a la vez tener espacios de recreación y convivencia y con el objetivo de coadyuvar a la formación integral a través del deporte como eje integrador, educativo y solidario, buscando aportar a la formación integral de la comunidad educativa.

Que esta competencia se realizara los días sábados en la universidad Agustiniana y escenarios de universidades alternos, en los meses de septiembre, octubre y noviembre 2024 para los deportes como futsal masculino y femenino, tenis de mesa, voleibol y baloncesto, con la participación de 75 estudiantes en representación de la ETITC, estos se relacionan a continuación:

**ESTUDIANTES FUTSAL MASCULINO:**

Mateo Alejandro daza blanchar  
C.C. 1001199009  
Ingeniería En Procesos Industriales

Diego Alejandro Amórtegui martinez  
C.C. 1000035189  
Técnico Profesional En Mantenimiento Industrial

Miguel Angel Masmela Suarez  
C.C. 1001174358  
Técnico Profesional En Computación

Dylan Felipe Pulido  
C.C 1012464500  
Ingeniería En Mecánica

David Alejandro Pachón Rodríguez  
C.C 1012325398  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

Michael Steven linares Bohórquez  
C.C. 1000776790  
Técnico Profesional En Procesos De Manufactura

Fabián Alejandro Hernández González  
C.C. 1018414008  
Técnico Profesional En Computación

David Stiven Cardenas Rendón  
C.C. 1015483503  
Egresado

Breyner Felipe Boada corredor  
C.C 1000218072  
Ingeniería En Mecánica

Brandon Nicolás Rodriguez Duran  
C.C. 1001285810  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

**ESTUDIANTES FUTSAL FEMENINO:**

Giselle Valentina Barrero Gomez  
C.C 1023370354  
Jóvenes A La U

Karen Lorena Diaz Pérez  
C.C 1023370667  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Heidy Lorena Bohórquez Rojas  
C.C 1033812398  
Técnico Profesional En Mantenimiento Industria

Natalia Estefanía Chaparro Ramírez  
C.C. 1018509116  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

Erika Tatiana Villamil Murcia  
C.C. 1030540544  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Yuliana Marcela Arenas Moreno  
C.C. 1007135529  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Michelle Vanessa Bernal Montenegro  
C.C 1013691296  
Licenciatura En Tecnologia

LESLYE NICHOLE GONZÁLEZ SANDOVAL  
C.C. 1002270616  
Especializaciones

Lizeth Sofia Balaguera Sierra  
C.C 1025529211  
Técnico Profesional En Procesos De Manufactura

**ESTUDIANTES TENIS DE MESA:**

Anderson Rene Gómez Aza  
C.C 1000802495  
Ingeniería En Sistemas

Alejandra Valencia  
C.C 1021393415  
Técnico Profesional En Computación

Paula Andrea Hernández Silva  
C.C 1001092040  
Técnico Profesional En Computación

Miguel Angel Narváez Tavera  
C.C 1027521866  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Esteban Reina Reina  
C.C 1001089292  
Técnico Profesional En Computación

Deivid Alexander Luque Parada  
C.C 1000593794  
Tecnología En Automatización Industrial

Juan Pablo Melo Ariza  
C.C 1000591524  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Joan Sebastián Gómez Suarez  
C.C 1016112179  
Técnico Profesional En Mantenimiento Industrial

Diego Germán Amaya Malagón  
C.C 1000591285  
Técnico Profesional En Computación

Brayan Stiven Posada Arias  
C.C 1012462063  
Tecnología De Software

**ESTUDIANTES BALONCESTO:**

Brayan Alejandro Fajardo Beltrán

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

C.C 1233900827  
Ingeniería En Mecatrónica

Juan Andrés Rojas Rodríguez  
C.C 1000593020  
Tecnología De Software

Juan Camilo Monroy Santana  
C.C 1016714145  
Tecnología De Software

Valentín González Moreno  
C.C 1010840105  
Tecnología En Automatización Industrial

Sebastián Camilo Romero Espinosa  
C.C 1019989248  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

Luis Alejandro Rodríguez Hernández  
C.C 1019986552  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Juan Esteban Riveros Lamus  
C.C 1026591855  
Ingeniería En Mecatrónica

Javier Santiago Pérez Tobón  
C.C 1072099480  
Técnico Profesional En Computación

Jorge Arturo Bermúdez Garavito  
C.C 1011095717  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Mateo Arturo López Hernández  
C.C 1026597455  
Ingeniera Electromecánica

Simón Esteban Herrera Contreras  
C.C 1000789798  
Tecnología En Automatización Industrial

Andrés Felipe Amado Spitia  
C.C 1029140223  
Ingeniería En Sistemas

Fabian Leonardo Montaña Melo  
C.C 1000135945  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

Johan Esteban Bustos Sánchez  
C.C 1012460601  
Ingeniería En Procesos Industriales

Jose Luis Ramos Camacho  
C.C 1003540821  
Técnico Profesional En Computación

Daniel Felipe Mantilla Macías  
C.C 1031181487  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Javier Andrés Trespacios Tejada  
C.C 1013113165  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Brayan Camilo Medina Triana  
C.C 1105782556  
Tecnología De Software

**ESTUDIANTES VOLEIBOL:**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Harold Sneider Garzón Aldana  
C.C 1031161912  
Tecnología De Software

Julian Esteban Torres Bonilla  
C.C 1007101064  
Tecnología En Automatización Industrial

Camilo Alberto Daza Blanchar  
C.C 1001203039  
Ingeniería En Sistemas

Cristian Andres Patiño Bejarano.  
C.C 1031641477  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Jaun Andrés Tirado Blanco  
C.C 1193573395  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

Claudia Patricia Candela Rodríguez  
C.C 1076667613  
Tecnología De Software

Miguel Steven Marcella Loaiza  
C.C 1033690826  
Técnico Profesional En Computación

Juan David Bello Aguilar  
C.C 1013108142  
Técnico Profesional En Computación

Kevin Borda Aristizabal  
C.C 1001173528  
Ingeniería En Sistemas

Cristian Alejandro Ramírez Villanueva  
C.C 1025522863  
Técnico Profesional En Computación

Gabriela Ramirez Perez  
C.C 1011099133  
Técnico Profesional En Computación

Jennifer Nicole Vargas Umbacía  
C.C 1000860360  
Ingeniería En Mecánica

Santiago Padilla Camacho  
C.C 1013098801  
Técnico Profesional En Computación

Cristian Stiven Suárez Palma  
C.C 1000213147  
Tecnología En Automatización Industrial

Juliana Valentina Cubillos Leon  
C.C 1000349555  
Técnico Profesional En Dibujo Mecánico Y Herramientas Industriales

Mauricio Andres Valenzuela León  
C.C 1019602228  
Técnico Profesional En Mantenimiento Industrial

Stefany Lopez Fraile  
C.C 1034778431  
Técnico Profesional En Computación

Nicolli Dajane Talero Alarcón  
C.C 1013593678  
Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Jeimy Paola Bolaño Torres  
C.C 1001203532

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Técnico Profesional En Electrónica Industrial

Anderson Steven Rojas Rodriguez  
C.C 1000153636  
Ingeniería En Mecatrónica

Thomas Alejandro Blandón Vidal  
C.C 1000257650  
Técnico Profesional En Computación

Jhoan Farid Moreno Lara  
C.C 1034785120  
Técnico Profesional En Computación

Diego Alexander Guisa Becerra  
C.C 101960712  
Tecnología De Software

Daniel Santiago Munar Bohórquez  
C.C 1012317426  
Técnico Profesional En Computación

Johan Esteban García Ortega  
C.C 1120498848  
Técnico Profesional En Computación

Jennifer Nicole Vargas Umbacia  
C.C 1000860360  
Ingeniería En Mecánica

Julián Esteban Torres Bonilla  
C.C 1007101064  
Tecnología En Automatización Industrial

David Alejandro Gómez Ramírez  
C.C 1006017527  
Técnico Profesional En Computación

Que las actividades a realizar contribuyen a mantener disciplina y constancia y a desarrollar habilidades que potencien la inteligencia emocional, robustecer el trabajo en equipo y el esfuerzo para alcanzar las meta, adicionalmente contribuye, los estudiantes que además de practicar en dicha modalidad puedan representar a la ETITC en dicho torneo.

Dentro de Bienestar Universitario se han trazado líneas de acción, enmarcado en proyectos por los diferentes programas, teniendo como referencia la Constitución Política, el Plan Decenal de Educación, la ley 115, ley 387 y la ley 30. Trabajo que se realiza para la población estudiantil, tanto con los Programas de Educación Superior como con el Bachillerato, sin descartar la participación de los docentes, funcionarios y demás miembros de la Comunidad Académica.

Que, por solicitud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se requiere realizar la inscripción de los estudiantes de PES para participar en **COPA BOGOTÁ UNIVERSITARIA 2024-2**.

Que la inscripción se aplicará a los estudiantes de la siguiente manera:

ITEM	DISCIPLINA DEPORTIVAS	2024-2	FINALIZACIÓN DE COMPENTENCIAS Y PREMIACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2024
1	FÚTBOL SALA MASCULINO	\$ 980.000	
2	FÚTBOL SALA FEMENINO	\$ 980.000	
3	VOLEIBOL MASCULINO	\$ 1.050.000	
4	VOLEIBOL FEMENINO	\$ 1.050.000	
5	TENIS DE MESA MIXTO: 60.000 POR PARTICIPANTE. CANTIDAD 10	\$ 600.000	
6	BALONCESTO MASCULINO	\$1.050.000	
<b>TOTAL, TODAS LAS MODALIDADES</b>		<b>\$5.710.000</b>	

Que el valor total a cancelar coincide con el total de estudiantes relacionados en la presente Resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Que, el valor de la inscripción para participar en **COPA BOGOTÀ UNIVERSITARIA 2024-2** para los estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$5.710.000)** Incluye impuestos, gastos y retenciones.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 22324** con cargo al Rubro **A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**, expedido el 30 de julio de 2024 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de Inscribir los estudiantes del PES de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por lo tanto se requiere hacer el reconocimiento y pago por dicha inscripción a la **ASOCIACION NACIONAL DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA CULTURA** identificada con **NIT 901.302.580-5** por ser quien organiza el evento a la cuenta de ahorros **No.179283601** del **Banco de Bogotá**, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$5.710.000)**, Incluye impuestos, gastos y retenciones amparando los recursos de la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago a la **ASOCIACION NACIONAL DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA CULTURA** identificada con **NIT 901.302.580-5**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para **“REALIZAR INSCRIPCIÓN A LA COPA BOGOTÀ UNIVERSITARIA 2024-2”** de 75 estudiantes que representarán a la ETITC, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros **No.179283601** del Banco de Bogotá, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$5.710.000)**, Incluye impuestos, gastos y retenciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 22324** con cargo al Rubro **A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**, expedido el 30 de julio de 2024 por el profesional especializado de Presupuesto.

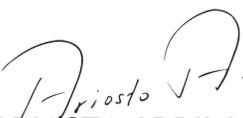
**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
Rector

Elaboró:  
Deiby Alexander Ortiz Cely - Contratista.

Revisó:  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Luis Carlos Díaz D – Profesional Especializado

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---